

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a visitas- Juramentación de la Junta Directiva Comité de caminos La Catalina-Santa Rosa
- Juramentación de la Junta Directiva comité de caminos La Quina- Zapote
- Se recibe la visita de la Asociación de Desarrollo Comunal y Comité de caminos de Zapote
- 6- Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria 200 y 104 Extraordinaria
- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8- Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

- Se recibe la visita de los señores de la Asociación de Desarrollo Comunal de Zapote y del Comité de caminos de Zapote

El señor presidente Jonathan Solís Solís: Les damos la bienvenida, gracias por venir, asimismo les indico que no conozco el tema a tratar pero por lo general nosotros damos audiencia para una exposición de 20 minutos, sin embargo si es menester hacer más amplio el tiempo requerido el suscrito es el que otorga la palabra y lo extiende si es necesario, entonces a partir de este momento tiene usted la palabra.

Buenas noches a todos, mi nombre es Manuel Enrique Durán, soy presidente de la Asociación de Desarrollo de Zapote y miembro del comité caminos de Santa Elena. Traemos tres puntos importantes en agenda.

Uno de ellos es el camino y el puente a desnivel del camino a Santa Elena, este camino lamentablemente está en pésimas condiciones, el tiempo ha sido fatal y ocupamos una solución de urgencia, el puente a desnivel como el señor Alcalde lo conoce, nos urge que nos lo reparen, lo rellenen o lo pongan como estaba, el camino es Municipal, lamentablemente la empresa que trabajó ahí lo dejó pendiente, pero lo que más nos urge es el camino de Santa Elena, en tiempos pasados hicimos como 3 kilómetros y medio de un tratamiento que ya está en muy mal estado, porque ahí bajan muchos camiones lecheros y de concentrado, pero los que más afectan son unos camiones de unas polleras que han estado entrando por ahí y ya lo tienen despedazado prácticamente, nosotros

quisimos en su oportunidad hablar con el ingeniero, le pusimos mensajes, lo llamamos para que hiciera una inspección y no obtuvimos ninguna respuesta. Nosotros los zapoteños en su oportunidad invertimos más de 30 millones en ese asfaltado y en los últimos meses la inversión anda arriba de los 5 millones de colones en dos tractos, en la primera oportunidad el ingeniero me dijo cuando vuelvan a tener ese problema llámeme, yo inmediatamente les ayudo, tuvimos el problema la última vez, lo llamamos, y no ha respondido, enviamos mensajes, fotografías, videos y el hombre ni fue a ver, ni se dignó responder, aquí yo me quejo ante eso para que se tome nota del asunto y comente con él cuál fue el motivo de que no nos respondiera o visitara, para ver si podíamos arreglar el asunto sin venir aquí.

Sobre el puente, lamentablemente les toca a ustedes que están aquí, resolver ese asunto, nosotros vamos a solicitarle a la Municipalidad que resuelvan, ustedes verán cómo lo van a resolver, ese camino está abandonado en estos momentos, no hay presupuesto, hay una empresa Herrera que está haciendo algunos trabajos ahí, pero no hay trabajos en el camino, solicitamos los compañeros y todos los vecinos de Zapote que por favor nos solucionen ese problema del puente a desnivel, pero lo que más nos urge y nos precisa, es el camino, una solución inmediata a ese camino, porque ya los camiones no entran, hay pegaderos hay que estar echando piedra gruesa para ir solucionando el problema, ya los camiones de la dos pinos que pasan día por medio y los de Coopebrisas nos alertaron y los camiones de concentrado que entran una vez por semana, pero el problema son las chompipas que les comenté, hablamos con el ingeniero en su oportunidad y nos dijo que no se podía hacer nada, no se puede cerrar el camino porque es Municipal, lamentablemente no podemos hacer nada, hablamos con algunos de ellos y dicen que ellos son choferes y que no tienen nada que ver. En este momento no están pasando porque ya no les conviene, ya no pueden salir entonces dan la vuelta por Sucre y para ellos asunto solucionado. El otro asunto de parte de la Asociación es el traspaso de una propiedad que era hace muchos años de la Fuerza Pública y que en la administración 94- 98 en su oportunidad cuando don Rodolfo Alvarado era presidente del Concejo, fue donada, hay un acuerdo Municipal y en esa propiedad queremos hacer un proyecto vía DINADECO , Banco Popular y Asociación, entonces queremos que nos traspasen esa propiedad, ahí está ubicada una casa vieja que fue de la Fuerza Pública y ahora logramos acomodar ahí la ASADA, queremos hacer un proyecto de oficinas de la Asociación, de la misma ASADA y queremos hacer un salón para adultos mayores y otros asuntos de la comunidad , ya estamos en el proceso de los planos, pero hasta que no tengamos el traspaso de la propiedad no podemos iniciar con el proyecto, no podemos presentar el proyecto a DINADECO porque la propiedad no está a nuestro nombre, para que por favor nos resuelvan ese asunto. En este momento es terreno Municipal, entonces como hay un acuerdo, queremos que nos la traspasen. El otro asunto que me preocupa mucho y que lástima que no vinieron los del comité de caminos de la Quina, es que hace unos días nos visitaron, el señor Alcalde, la Vicealcaldesa, el ingeniero, la promotora social y nos anunciaron que un dinero del proyecto MOPT -VID que quedó pendiente de gastar porque no lo hicieron en San Luis y nos lo programaron para ese camino Zapote-La Quina, estando yo en

Santa Elena en esa pista, me topé con un muchacho y me dijo que esos dineros de ese proyecto los trasladaron a otra comunidad, entonces quiero que nos expliquen por qué con bombos y platillos y con todo un espectáculo en Zapote nos dijeron que el dinero era para este camino, yo presenté otra opción de ver otra posibilidad porque ese camino no hay oportunidad de hacerlo porque es un camino prácticamente intransitable y trabajarlo creo que no funciona, hay otra posibilidad por otro lado que existe, pero lo que me preocupa es que nos digan la verdad, qué pasó con ese acuerdo que tomaron y dijeron este dinero es para este camino, viene dentro de año y medio o dos años, realmente que sucede que nos expliquen bien a ver cómo está el asunto, pero lo que más nos urge es la reparación del camino de Santa Elena, ese es el punto prioritario que traemos hoy aquí, queremos una solución urgente que nos solucionen este problema, Santa Elena es un lugar muy próspero, hay muchas fincas, lecherías, hay mucha gente que depende de esas inversiones que se han hecho, es una zona productiva y el camino está en pésimo estado, queremos que por favor nos den una solución urgente, no podemos esperar.

El señor Mario Fernández: Quiero mencionar sobre el camino que hoy casi no llego porque había un camión varado, en el área de la intersección y me parece que la Municipalidad tiene que poner mano dura con CONAVI y MOPT, porque la intersección es responsabilidad del MOPT, es parte del proyecto de la carretera a San Carlos, no puede ser que tengamos una pasada donde todos los días caen terraplenes, barro en la carretera y como ahora un camión varado, si yo no hubiera venido en un carro doble, hubiera tenido que devolverme y dar la vuelta por Sucre, creo que también en ese sentido el Concejo y la Municipalidad le ha faltado ponerse las pilas y exigirle a CONAVI que no puede tener una parte de un camino vecinal que es Municipal completamente abandonado con trabajos parciales donde la tierra cae en la carretera y cuanto se le ha tenido que meter arreglando parte de un camino que la responsabilidad final también es de CONAVI, del MOPT

El señor Manuel Enrique: Sobre este camino hay un proceso que está estancado con la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional, nosotros no queremos llegar a ese punto de volver a activar este proceso, el señor alcalde conoce bien el detalle de este proceso, nosotros queremos ponernos de acuerdo con ustedes y con la Junta Vial, pienso que deben tener imprevistos de emergencia algún dinero, para emergencias de este tipo en el cantón, a nosotros lo que nos urge es el camino Municipal, ustedes tendrán que ver con quién se pelean, será con el MOPT, con CONAVI pero nosotros los vecinos lo que si exigimos es que nos arreglen ese camino y nos habiliten el puente porque quedó trabajos pendientes a medio terminar con problemas de derrumbes a cada rato, ya prácticamente no hay paso y esos camiones que somos testigos que pasan por ahí y que no podemos hacer nada y es que no son 4 o 5 o 6 por día entre los de concentrado y pollos y uno no puede hacer nada, porque el gusto de uno sería atravesar los carros pero eso es ilegal, no podemos hacer eso, la Municipalidad va a tener que recoger el problema, no le queda otra salida, pero sí queremos señores que sea ojalá mañana, porque pienso que 8 días es mucho tiempo y nos quedaremos sin que recojan la leche a muchos de ellos y otros que vamos a la finca, quiero quejarme públicamente

con el ingeniero, yo pienso que merecemos un poquito más de respeto, él nos ofreció en la segunda oportunidad que se invirtieron como dos millones quinientos mil colones, él nos dijo: si me hubieran llamado, yo inmediatamente les ayudo, todos colaboraron, había una maquinaria por ahí cerca, solucionamos el problema y todo quedó bien, siguió el problema con el tiempo se puso otra vez feo y ahora lo llamamos para que nos cumpla con lo que él nos dijo pero lamentablemente ni siquiera se dignó a contestar un whatsapp, para decirnos algo, tengo los videos, tengo audios y todo lo demás, merecemos un poco más de respeto de parte de él, nosotros somos colaboradores de la Municipalidad y él gana un salario pagado por los vecinos del cantón de Zarceros y él tuvo que habernos atendido para decirnos lo que él quisiera, una opción y así no venir a quitarles a ustedes el tiempo aquí. Queremos una respuesta positiva y ojalá que salga hoy mismo de aquí. Pienso que en estos momentos necesitamos una reparación urgente y ese camino de Santa Elena tiene como 12 años que la Municipalidad no lo interviene, queremos que nos programen un trabajo formal, un trabajo de calidad bueno y nos tomen en cuenta para el verano y evitar esos problemas que estamos teniendo.

El señor Pedro Rodríguez Alvarado: Yo creo que sí es urgente de que eso sea para esta semana, sí pagamos impuestos, uno lo hace con el buen gusto y también ayudando a la Municipalidad, yo veo que en San Carlos pagan impuestos, son muy necios pero hacen el arreglo en realidad, es cierto que se lleva un cronograma o ustedes tienen que ver cómo se colocan pero de todo corazón le pedimos que esto es urgente, lástima que no podemos ir ojalá mañana todos para que vean, lo pedimos para lo más pronto posible, ahí vamos echando piedras en algunos huecos pero eso tiene que ser más agresivo, con eso no hacemos mucho

El señor Mario Fernández: Tomen en cuenta que el camino no llega solo a la autopista porque si arriba lleva años de estar abandonado, después de la pista lleva decenas de años que no se le hace nada el último trabajo que se hizo fue el que hizo el ICE hace muchos años para poner las torres, de esa fecha hasta ahora de la pista para abajo no se le ha hecho nada y creo que todos merecemos un trato justo en ese sentido.

El señor Jonathan Solís: Voy a ir por partes, don Manuel Enrique nos expone varios temas a tratar, uno es el camino Santa Elena en su totalidad, que es el más urgente, también nos habla de un paso a desnivel, hay que aclarar algunas cosas, veo que la situación que ustedes tienen en su comunidad, es algo que se ha presentado desde hace mucho tiempo para acá, sin embargo les voy a ser muy franco, de parte del Concejo Municipal y de parte de las autoridades Municipales al menos del Concejo, ya que éste es una entidad totalmente aparte de la Administración, y al menos por nuestra parte, yo no tenía conocimiento, hasta ahora los veo a ustedes aquí en casi 4 años de estar sentado, desde luego hay trabajar y hay que intervenir todas las vías que tengamos por acá y por supuesto la comunicación que se tenga con administración a veces no es la misma que se tienen con el Concejo, porque Administración maneja sus partes administrativas y el Concejo Municipal maneja la parte Legislativa, muchos de estos proyectos son de conocimiento directo de la Administración o sea del señor Alcalde y de la vicealcaldesa, nosotros nos dedicamos primero que todo a ver las necesidades del pueblo, sin embargo nosotros manejamos un presupuesto, revisamos y tratamos de

distribuir, en cada una de las comunidades existen Asociaciones de Desarrollo responsables de hacer una intervención o comunicación directa con nosotros como autoridades superiores legislativas de la Municipalidad, en ese caso, al menos yo en lo personal de mi parte no he tenido hasta hoy una información de los estados de las calles que ustedes tienen o la urgencia, he andado por esas calles porque he estado viendo proyectos que tuvieron que ver con esta nueva pista, me agarré muchas veces con los ingenieros de ahí abajo, hemos tenido que pelear por el pueblo de Zarceró, ha sido muy complicado la relación que tuvimos nosotros con la empresa saliente, porque ya esa empresa terminó todo tipo de relación con esa carretera, de parte de lo que son los proyectos de priorización de las comunidades espero que dentro de esos proyectos hayan estado ese tipo de carretera o esas emergencias, que es parte de las priorizaciones que ustedes también tienen que hacer porque esto es un trabajo en conjunto, tanto de la Administración, Concejo Municipal y las Asociaciones de Desarrollo, en dado caso si la situación está tan complicada quiero sentarme con urgencia a conversar, porque nunca nos hemos sentado a conversar, es importante que ustedes tengan ese acercamiento, nosotros somos autoridades y es importante que ustedes nos vengán a expresar esto, que lástima ahora cuando ya es urgente, debimos haberlo hecho hace tiempo atrás para que estos proyectos entraran incluyéndome a mí como factor de apoyo para que esos proyectos se estuvieran ejecutando y no tuvieran estos problemas, de mi parte hasta ahora me entero de esta situación. Necesito un poco más de información, la idea es buscar un tipo de solución, si les voy a ser muy claro, las decisiones Administrativas con relación a materiales, personal, maquinarias y todo lo que es el teje y maneje de las posibles soluciones de la carreteras, las tienen los departamentos correspondientes, nosotros velamos porque eso se ejecute y les mandamos órdenes directas a la administración como figura administrativa, pero yo no me puedo ir a los diferentes departamentos porque no soy el jefe directo de ellos, yo soy el jerarca superior, si yo hago eso cometo un delito que se llama la coadministración, para eso tenemos el Alcalde que es el administrador y la Vicealcaldesa que le ayuda en las partes administrativas, podemos ver proyectos, pero ustedes comprenderán que como Concejo Municipal los proyectos no son de un día para otro, podemos tomar aspectos de emergencia siempre y cuando el departamento correspondiente, en este caso el que tienen contacto directo con nosotros, nos lo comuniquen y empecemos a ver la problemática desde un punto de vista formal, nosotros lo podemos hacer con todo el gusto del mundo y si es necesario hacer algún tipo de modificación, lo hacemos, pero no podemos actuar tempestivamente a no ser que haya todo un movimiento administrativo a lo interno que se haya preocupado por la situación y se haya gestionado debidamente para que llegue donde nosotros para su autorización, para nosotros autorizar debe haber un trámite previo.

El señor Alcalde: Buenas noches y gracias por apersonasen acá, de acuerdo a los planteamientos que el señor Manuel Enrique decía, el paso a desnivel es un tema que hay que discutir con CONAVI con todas las fuerzas para ver si ese procedimiento se puede terminar y la empresa Constructora Herrera está destinada a la punta norte y parte del centro, tengo ya casi 2 años de la solicitud que habíamos hecho al señor

Ministro de Obras Públicas y Transportes que se presente a la comunidad para ver once casos entre los cuales está el camino de Santa Elena y estas son horas que no hemos tenido respuesta, por lo que también yo pego un “grito al cielo” lo invitamos para un viernes que había posibilidad de visitar la zona, un sábado etc, pero no hemos tenido respuesta, obligado no puedo traer a nadie CONAVI tiene un ingeniero llamado Marco Peña que es el encargado de esta zona, lo conocimos el día que se vino a presentar, van y vienen notas, correos y tampoco se han dignado visitarnos, ese es un tema que no se arregla con solamente llevar un back hoe y una vagoneta, eso es un tema de más trabajo por supuesto que estamos interesados en buscarle solución porque es parte de nuestro cantón, en el tema de las polleras y las chompipas que pasan por ahí, las vías municipales como las vías nacionales tienen libre acceso de paso aunque deterioren excepto con una oruga que si se puede demandar, por lo demás no, eso dice la Ley y Manuel Enrique que estuvo sentado por acá lo sabe, por supuesto que vamos a meter mano donde se pueda. Manuel Enrique estuvo sentado aquí, esto precisamente me impide a mí en algunas cosas trabajar, porque no se vale venir aquí a solo hacer una crítica destructiva y más bien le haría una pregunta yo a él, en el lapso que él estuvo aquí sentado qué intervención hizo en ese camino que dice él que no se le invirtió durante mucho tiempo, yo voy a cumplir 3 años 6 meses aquí y mi pregunta es para él, pero no vengo a buscar problemas, sino soluciones, ustedes al igual que yo pagamos impuestos y se están viendo los frutos, hay una programación establecida para cada uno de los distritos y hay una partida especial para cada distrito, en las comunidades nos reunimos el año pasado y logramos meter tres kilómetros de un tratamiento superficial de 3 capas que ustedes lo aprobaron y aportaron, la Municipalidad también aportó, RECOPE también aportó y gracias a eso se logró dar, sabemos de antemano que un tratamiento con el sistema que están utilizando ustedes de dejar pasar a todo el mundo como lo dice Manuel Enrique, es insuficiente, por eso dijimos: tratamientos no más, porque no resiste ni un año, sin embargo eso fue lo que podíamos ofrecerles de momento y ustedes lo aceptaron, en las priorizaciones de los proyectos en cada comunidad, lástima que Manuel Enrique salió un momento, lo dejaré para cuando el regrese, en cuanto al respeto, por supuesto que somos respetuosos, a nadie se le ha faltado el respeto, no se ha gritado, ni desobedecido, hemos buscado soluciones en conjunto, pero señores, no solamente está el camino a Santa Elena, tenemos un problema serio que es la conectividad entre Lajas y El Bajo Tapezco, tenemos una problemática entre la conectividad Tapezco- Palmira, entre San Luis-Guadalupe, entre Guadalupe para abajo y así los 162 caminos que existen en este cantón, todos quieren ya la mal llamada “alfatitís”, como empezamos a hacer buenos proyectos todo mundo quiere asfalto y tienen todo el derecho de hacerlo. La priorización que se hace en cada comunidad, ustedes la escogieron y el año pasado cuando dijimos que qué querían escoger ustedes escogieron el 1.5 km que se asfaltó hace unos días y falta que cumplir un proceso que es alrededor de la plaza, y eso lo escogieron ustedes, no yo, no salió de la Alcaldía, salió de todos ustedes que fueron los que estuvieron presentes que por cierto solo estuvo Manuel Enrique y cuatro personas más, ellos escogieron qué querían, yo les dije por lógica, lo ideal sería que le echaran una capa sobre ese tratamiento y

sería un camino eterno, dijeron: no, lo vamos a trasladar por el cementerio y lo que falta de construir que es el cuadrante de la plaza, también quiero que sepan que nosotros trabajamos con un presupuesto de la Ley 9329 que nos lo da el MOPT con el impuesto a los combustibles y lo dividimos en partes equitativas e ir a reuniones de priorización a cada comunidad, todas las comunidades han aceptado los caminos, ¿que quedan pendientes? Claro que sí, y este otro año lo que ustedes pidieron era que le ayudáramos con el camino de conectividad entre Los Ángeles –Zapote, por donde tienen la lechería José Luis Barquero, y otro camino que ahorita no recuerdo, pero en el tema de priorización ustedes son los que escogen, esta administración implantó esa modalidad y ha sido un éxito. En el tema MOPT-BID, es cierto, nosotros hablamos con ustedes, no se firmó ningún convenio, se dijo que íbamos a buscar una posibilidad de que ese dinero fuera para ustedes, porque se hizo un gran esfuerzo para hacerlo por San Luis y no se dio y ahí está ese dinero, ya presentamos dos proyectos uno que es La Quina y otro que es Anateri, no lo decide la Municipalidad ni el Concejo donde va ese dinero, es el MOPT el que define si los caminos tienen todo lo que ellos están pidiendo, el ingeniero visitó La Quina y quedó impactado con el trabajo que hay que hacer ahí, es solamente para 5 kilómetros lo que alcanzaría para hacer un tratamiento, no un asfaltado, para invertirle a La Quina en su totalidad que son 11 aparentemente, se llevaría mil cien millones de colones, el presupuesto de la Municipalidad durante un año, yo les dije a ustedes por qué no metemos plata en La Quina el otro año? Los que estuvieron presentes en esa reunión dijeron: No, aquí hay que hablar las cosas claras, está bien que se presenten acá y son bienvenidos las veces que sean. Con el tema del camino en sí, desde 1993 viene arrastrándose un proceso en San Luis con unas aguas en donde nos llegó un ultimátum y el Contencioso Administrativo nos dice: “o lo hacen, o lo hacen”, desgraciadamente lo tengo que asumir yo porque los Alcaldes de hace tiempos atrás brillaron por su ausencia, tengo que meter mañana toda la maquinaria, me dieron quince días para hacer una colocación de más o menos 76 alcantarillas, cómo hago para decir a la gente de Palmira, La Brisa, etc. que no los voy a atender, si pagan impuestos? hay una programación de proyectos y por supuesto que les vamos a ayudar, pero quiero que sepan que ahora con el nuevo sistema de compras públicas el SICOP, hay que hacer un proceso, yo tengo que ver de dónde cojo plata para subsanar los problemas que tienen en este momento los caminos que están deteriorados, yo no puedo brincar la programación establecida que venimos arrastrando, ahora hay muchas formas de poder trabajar y se están haciendo de la mejor manera para no recibir ninguna denuncia, principalmente en esta época que la gente está esperando que yo me resbale para caerme encima, en eso me cuido porque pongo en problemas al Concejo si hago una cosa que no esté permitida. Para nosotros poder ayudarles a ustedes en Zapote, tendríamos que ir a valorar cuánto material se ocupa, si tenemos presupuesto, que ya estamos terminando o qué podría aportar la comunidad si así lo quieren, desde luego que vamos a buscar la posibilidad de poderles ayudar por lo menos tapando los huecos más prioritarios, los procesos de ayudas a las comunidades se basan en una Junta Vial conformada por cinco personas, en este momento está el ingeniero, este servidor, don Greivin, don Ricardo y don Jorge Paniagua, ahí es donde

llegan todas las necesidades bajo una nota porque no solo ustedes tienen problemas de caminos, lo más correcto es que se presente una nota a la Junta Vial para que se demuestre ojalá con fotografías la necesidad que tiene y la Junta Vial bajamos y vemos la necesidad que se tiene y buscamos la solución en conjunto. Nunca hemos tenido el afán de ofender a nadie, ustedes son sabedores que eso ha sido un problema eterno y mucho más ahora con esa problemática de la nueva carretera que es un problema que tenemos que lidiar entre todos y viene otro proceso porque comenzaron a construir un puente sobre un camino Municipal, esa es una denuncia que está planteada, ese tema no es nuevo para nosotros pero entiendan que tampoco es que los hemos dejado olvidados porque ustedes mismos han tenido la oportunidad de priorizar los proyectos y a las reuniones se lleva a la gente de la Junta Vial, a los de la Unidad Técnica y solo han llegado cuatro personas y ellos son los que deciden, se hace un acta que queda firmada y donde queda que ustedes escogieron el proceso del camino equis. Otro tema importante, nosotros priorizamos los proyectos con las diferentes comunidades a nosotros nos desembolsa el gobierno cada mes, dependiendo del monto que nos giran, que cada vez es menos, este año nos rebajaron cien millones de colones del presupuesto, automáticamente tendríamos que quitar un proyecto y a quién se lo quito? Cómo hago? Para no crear más problemas en las comunidades lo que hacemos es que si íbamos a hacer 600 metros, hacemos 500 y dejamos cien pendientes para ayudar a otro y así vamos hasta donde podamos extendernos, a lo que vamos del año nos falta dos desembolsos nos quedan 20 días de noviembre y 20 días de diciembre para que depositen 350 millones que nos deben y cuando los depositan lo hacen el 20 de diciembre donde no puedo hacer ningún proceso porque ya SICOP y Caja Única del Estado están cerrados, entonces son procesos que se van hasta el año 2020, hay que hacer un presupuesto extraordinario que se va a la contraloría y ésta lo aprueba a los primeros seis meses, tengo que hacer una contratación de la empresa que quiero que coloque el asfalto, ahora SICOP, antes se trabajaba diferente, eran tres oferentes únicos y se rotaban para comprar material, ahora el sistema SICOP se sube al programa y le aparecen 86 proveedores, de los cuales tiene que verificar cuál reúne todas las condiciones punto por punto, no es fácil, desgraciadamente en este caso de ustedes se les afectó el camino mucho y hay que ver cómo les ayudamos, pero no son únicos, sepan que no ha sido falta de respeto, ni es que se nos ha olvidado, hay situaciones que son traba para poder ayudar. La Junta Vial se reunirá miércoles por lo que les recomiendo hacer llegar la nota con fotos, etc. para ver qué solución le damos a esto. Las comunidades tienen que entender que se trabaja de acuerdo a la posibilidad del ingreso que tenga la Municipalidad, para reparación de calles y para reparación de vías, no tiene nada que ver los impuestos que ustedes pagan, esos son otra cosa, de la Ley de Bienes Inmuebles que son los impuestos que pagamos hay un glosario de instituciones a las que hay que darle, lo único con lo que puedo contar yo es el 10% para mejoras en algunos proyectos, que ni eso estamos haciendo para darlo directamente a las comunidades en otros tipos de ayudas, de ahí al igual que ustedes como pagamos impuestos tengo derecho a quejarme como ustedes lo están haciendo y en buena hora, pero quiero que sepan que la única ayuda que pueden recibir ustedes es

del dinero que desembolsa la Ley 9329 y 8114. Si hay alguna consulta con mucho gusto, espero haber sido claro.

Yo tengo ahorita aquí la totalidad de todas las propiedades dis que son de la Municipalidad, en Zapote existe un área de 83.86 m², según registro destinado a la construcción de una agencia policial, no tienen planos. En la última actualización no aparece Zapote con ese proyecto. Desde el año 2015 había una partida para la pintura del gimnasio, como el muro se desprendió, la Asociación de Desarrollo pidió que se modificara el destino de la partida específica, la modificaron para construcción de una parada de bus, la semana antepasada ustedes habían pedido una modificación y les fue aceptada, para la construcción de una parada de autobús, precisamente donde está ubicada la actual, ese dinero no se puede solicitar por este año porque ese proceso ya acabó, se tenía que hacer antes del 20 de octubre, no se pierde solo se atrasa un año más, ese dinero es de ustedes para que apenas puedan traigan una factura este dinero se va ir para el presupuesto extraordinario uno, se va a liquidación, las obras no es que no se ejecutan, es que desde el 2003 hay partidas específicas que no se han podido cambiar, esto se dio porque yo me fui a buscar información de un montón de partidas específicas que están sin ejecutar porque las habían presentado a la Asamblea Legislativa a la Comisión de Hacendarios para que les dieran otro uso, ellos son los únicos que pueden dar el visto bueno.

El señor Manuel Enrique: los compañeros de Santa Elena nos vamos esperanzados de que nos echen una manita, yo espero que ustedes y el señor Alcalde nos ayuden, ese camino generalmente ha sido autosuficiente, si no tenemos la plata la conseguimos, ustedes nunca nos han visto en 4 años venir, lamentablemente ahora se nos complicó, a como está la situación los 30 millones que se gastaron ahí más de 5 millones en dos reparaciones que la gente aportó, la bolsa ya no da, entonces creo que sí nos van a ayudar.

El señor Ronald Araya: Desde el 2012 el MOPT hace crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo y le tienen que dar a todas las 81 Municipalidades en ese momento un aporte para cada una de ellas, en ese entonces priorizaron el camino San Luis-Alto Villegas o Volio, se presentó una documentación donde se dijo que lo más correcto es que fuera en carpeta asfáltica los casi 7 kilómetros hasta el entronque aquí, la administración anterior hizo un kilómetro con el primer desembolso, luego presentan un documento donde quieren que se continúe el resto con un tratamiento superficial, nosotros dijimos: no sirve por el altísimo tránsito que iba a tener, se hace una reunión con las comunidades donde las comunidades aceptan el proyecto como tal, que es un tema que se dio en presencia de 250 personas y todas aceptaron siempre y cuando fuera en asfalto, el ingeniero tuvo que hacer un documento muy amplio, especificando que no queríamos nosotros tratamiento superficial, sino carpeta asfáltica, el MOPT, el BID y GyZ lo aceptan, el año pasado que nos llama el señor Presidente a todos los Alcaldes a firmar los convenios para el inicio de todos los proyectos del segundo desembolso, que hay proyectos del primero que no se han ejecutado, por eso no se avanza, nos dicen con bombos y platillos aquí está su proyecto, 5 kilómetros en tratamiento superficial, eso no fue lo que nosotros pedimos, devolvemos ampos donde

está aceptado por el MOPT, lo sentimos pero eso fue un error del BID, vamos al BID y nos dicen eso fue un error del MOPT, entonces yo le conté al Concejo, la historia y tomamos el acuerdo de que se hiciera el camino de san Luis con un crédito que habíamos adquirido y poder “raspar la olla” y cubrir los 6 kilómetros que se cubrieron, ese dinero nos se perdió, ni está perdido, cuando fuimos a la reunión a Zapote dijimos que existía la posibilidad siempre y cuando el MOPT lo acepte que lo metiéramos en La Quina, ya el MOPT vino e hizo dos anuncios y ya hicieron los análisis uno que si le queríamos invertir en La Quina teníamos que pedirle a la Comisión Nacional de Emergencias que metieran la pala para que hicieran una limpieza total, cómo lo voy a pedir, si no existe un informe de incidente, cómo voy a mentirle yo y con qué fotos que ayer tembló y se cayó toda esa tierra que está acumulada ahí, no puedo hablar de irresponsables, no puedo hablar de gente que de aquí para atrás estuvo sentada, no habían hecho nada, no sé qué pasó, no entiendo, tal vez no había plata, ahora tenemos un poquito más y por eso es que las obras se ven. Todas las reuniones que hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales participa un personero del MOPT y del BID, el primer desembolso que ya fue girado los 160 millones que generó el gobierno de Luis Guillermo Solís, no se han gastado los primeros 40 millones burocráticamente hablando, todos son asesoría, consultorías y se va la mitad de la plata ahí, este segundo tracto de los 160 millones, no sé si ustedes recordarán todo el trámite que esto llevó para que se diera y no se ha ejecutado un solo proyecto del segundo tracto y lo suspendieron por el tema político lo que resta de aquí hasta febrero, están apenas en licitaciones, creo que puede pasar esta administración y otra y no han hecho el segundo desembolso, eso es lo que quería dejar claro atendiendo su llamado, con todo el respeto que ustedes se merecen. Recalco que la eliminación de accesos a la gente por las vías públicas o Nacionales, es imposible, yo no puedo impedir a las polleras y chompipas que pasen o no pasen, espero haber sido explicativo nada peor que ofrecer y no poder dar, vamos a analizar presupuestariamente si existe un poco de plata para poderles ayudar en compra de material, no podría ser mañana porque hay que modificar para poder comprar, si existe plata en el presupuesto en este momento, hay que hacer la orden por medio de SICOP, entonces soy claro para que no se lleven una falsa expectativa, quiero contarles que son 205 kilómetros lineales que tiene el cantón.

La señora Gerarda Fernández: Una pregunta, aquí están los del Desarrollo de Zapote, no coordinaban con el síndico sobre el problema que se estaba dando, porque no lo habíamos escuchado aquí y don Ricardo siempre está con nosotros.

El señor Manuel Enrique: Esa parte, de ese camino siempre ha sido autosuficiente, la gente ha invertido sus recursos y hemos trabajado así, ya se complicó, ya se hizo difícil, don Ricardo nos ha ayudado mucho en todo lo que son las partidas y le agradecemos mucho a don Ricardo, si nos faltó un poco de capacidad, pero fue que la emergencia se presentó en poco tiempo y no pudimos venir a coordinar con ustedes, sin embargo dos cosas: les dejo una invitación cordial para que bajen un día de estos y vean cómo está la situación y vean el problema que tienen ustedes con el puente a desnivel.

El señor Jonathan Solís: Qué les parece para el miércoles, yo no puedo ir mañana porque tengo un compromiso con unos clientes por el lado de Puntarenas, si por mi fuese, inmediatamente voy, sino lo convocamos para el miércoles ojalá en la mañana.

El señor Ronald Araya: Yo tengo algunos compromisos, pero puedo coordinar con el ingeniero a primera hora mañana, para que vaya con ustedes.

El señor Jonathan Solís: Voy a hablar con él y a los demás compañeros que quieran acompañarnos sería importante, porque acuérdense que el Concejo Municipal nos soy solo yo, y es una decisión que debe de tomarse y verificarse para tener bien claro la problemática en este momento.

El señor Ronald Araya: Yo indiqué al inicio de que los presupuestos que se ejecutan en cada una de las comunidades han sido priorizados, en este año no se la sumatoria del dinero que se ha invertido en el distrito del Zapote, no quiero decir que no se pueda siempre y cuando se haga un proceso de modificación si es que existe dinero, pero para contestar a doña Gerarda, las quejas, las denuncias llamadas de atención que nos hacen los vecinos siempre van enfocados a la Junta Vial, es ésta la que determina dónde se utiliza la plata, la solicitud que nos la hagan por escrito a la Junta Vial, si el miércoles podemos ir con mucho más razón, ya captaríamos bien la necesidad por lo menos del camino principal, no así el paso a desnivel que es un tema que hay que arreglarlo con CONAVI y es un tema legal que hay que analizar, buscarle solución en conjunto y recordarle a Manuel Enrique esta es la onceava vez que se invita al ingeniero de CONAVI y al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, será hacerles una nueva invitación para que visite la zona y veamos esa afectación que está teniendo esa comunidad y que nos digan cuál va a ser la respuesta de reparación donde se construyó uno de los pilotes del puente en una calle pública.

El señor Jonathan Solís: yo voy a proponer algo diferente con respecto a lo suyo, voy a solicitar a los compañeros del Concejo que no solicitemos preguntas por escrito, que solicitemos una reunión, en donde van a estar don Manuel Enrique, quiero que ellos nos reciban a nosotros allá y que nos vean que podemos llegar allá, el detalle es que esta gente está muy tranquila sentada en sus curules donde la gente no los busca en estado de confort increíble y nosotros si queremos ir a reclamar todo esto, reclamémoslo como pueblo, nosotros como autoridades Municipales y ustedes como parte de las autoridades comunales, solicitemos que nos reciban allá en San José que es más fácil que nos abran agenda allá a que ellos abran una agenda y que vengan aquí e ir ojalá con todo el hígado puesto, no solamente el hígado sino que llevar todo bien establecido para que la cabeza mande al hígado y que no haya problemas.

El señor Ronald Araya: Doña Maribel Chaves, era la secretaria del Ministro, ella es hermana del señor Alcalde de Naranjo don Juan Luis Chaves, esta sería la doceava vez que le pedimos una solicitud de audiencia para que nos atiendan. Antes quisiera que usted responda la pregunta que me hizo Manuel Enrique referente al tema de la posible donación, porque eso no tiene plano ni nada.

La señora Virginia Muñoz: Buenas noches, me complace muy bien estas sesiones donde la comunidad nos visita porque siempre pienso que hay muy poca información de parte de unos y de otros y muy mala coordinación, nos hablan del problema que

han tenido durante años, ya don Manuel Enrique nos explicó que son autosuficientes arreglando el camino y por eso me imagino que a la hora de hacer las reuniones con la administración, no pensaron en priorizar ese camino de Santa Elena porque la Administración y Junta Vial les ha dado la oportunidad para que prioricen sus proyectos, no es que no se han tomado en cuenta, me da tristeza cuando me dicen que a esas reuniones han llegado 4 personas y me pregunto dónde estaban los otros? Cuando están con el agua al cuello, (voy a decir una palabra que tal vez no les guste) y ahí sí “patalean” pero nunca es tarde cuando la dicha es buena y si ahora aprendimos como se hacen a nivel Municipal con las comunidades, entonces para tenerlo en cuenta a futuro y para darse cuenta cómo trabaja esta Administración junto con el Concejo, nosotros no nos vamos a poner a coadministrar, pero siempre estamos anuentes a aprobar todos los proyectos que aquí lleguen, cuando aprobamos el presupuesto siempre tenemos muy en cuenta que las comunidades hayan hecho esa priorización de sus proyectos en sus comunidades, ahí las aprobamos, y lo que hemos aprobado y es porque ustedes lo quisieron, me llama la atención que un camino que hablan que años que está mal y no lo priorizaron en una reunión y que los que llegaron hicieron lo que podían, en ese momento les pareció que los proyectos que priorizaron eran los más importantes, eso no quiere decir que no se les pueda buscar solución con ese camino, quiero mucho esas localidades que llegan hasta Buena Vista, tengan en cuenta que de parte del Concejo, de todos los compañeros yo sé que estaremos anuentes a hacer lo mejor para que ese camino tenga un arreglo mientras tanto, ahora, no sé qué priorizaron para el año siguiente, porque la reunión se hizo antes que aprobáramos el presupuesto pero vamos a ver, así como hicimos un milagro en el camino a San Luis porque no es que se arregló, sino que se hizo un camino nuevo, así de alguna manera si hay ganas de hacer las cosas si se les va a poder arreglar, pero ahora trabajando unidos, estando bien informados, sabiendo las quejas y necesidades que tienen ustedes y teniendo comunicación con la Administración y con este Gobierno local.

El señor Manuel Enrique: El camino de Santa Elena si se priorizó, en su oportunidad cuando yo estaba en la Junta Vial había metido este proyecto y el del cementerio, ya los dos se dieron, el camino a Santa Elena lo habíamos priorizado para un proyecto de limpieza de re lastreo total, el ingeniero nos ofreció tres kilómetros y medio de tratamiento que ya no sirve, tomamos una decisión de tomar los tres kilómetros y medio aportando la cantidad de dinero que nos pidieron y con la idea que el verano pasado tratáramos los tres kilómetros y medio que habíamos conversado, pero no se pudo, pero si se priorizó el camino, si estaba en la lista de la Junta Vial, para el año próximo tenemos kilómetro y medio de asfaltado de ese camino y estamos muy agradecidos, pero voy a dejar claro para que lo tomen en cuenta, vamos a presentar la nota a la Junta Vial, para ver si nos logran meter en cualquier momento de este verano tal ves para que nos hagan una limpieza mecanizada al camino total, el asunto de la propiedad es que no tiene plano, es un traspaso que ahora don Jonathan nos puede explicar, pero ya arreglamos el asunto, la ingeniera Kathia Araya nos dio las guías para seguir, el ingeniero ya hizo los trámites.

El señor Ronald Araya: quiero agradecer la visita, don Manuel Enrique habla de que la comunidad puso más de 30 millones, pero la Municipalidad puso más y RECOPE puso otro aporte, porque todos los proyectos de RECOPE son presupuestos compartidos, así se firma el convenio con RECOPE, les agradezco de mi parte, vamos a hacer un esfuerzo a ver en qué les podemos ayudar, no les prometo que sea mañana y en la visita del miércoles si puedo los acompaño.

El señor Jonathan Solís: Respecto a lo que es el traspaso de la propiedad, primero que todo tenemos que revisar el asunto de la propiedad, primero que se encuentre debidamente inscrita dentro de los bienes Municipales.

El señor Ronald Araya: En el último análisis hecho el 28 de agosto de este año no aparece eso dentro de las posibles donaciones de propiedades y la Municipalidad no le ha dado utilidad.

El señor Jonathan Solís: Entonces no es municipal ahorita, siendo así tenemos varios puntos: hay que revisar el estado actual de la propiedad, porque si bien es cierto en algún momento esa propiedad tuvo título, estuvo inscrita quiero aclarar algo, hay miles de propiedades que están a nombre de personas físicas y jurídicas del Estado, que no tienen plano, los planos no dan título, ahora sí ya todas las propiedades que se vayan a inscribir o traspasar tienen obligatoriamente un plano, hay propiedades viejas que nunca tuvieron plano, o tuvieron los planos y nunca los inscribieron, el que no tenga plano no significa que la propiedad no sea de la Municipalidad, mi pregunta es si la propiedad aparece en el Registro a nombre de la Municipalidad, si no apareciera habría que iniciar un proceso de información posesoria, este proceso se establece cuando una propiedad tiene dueño pero no ha estado inscrita, es decir, que no aparece en el Registro Nacional, qué pasa en este tipo de asuntos? Se hace un proceso de información posesoria, se le informa al Estado que la propiedad ha sido poseída desde hace varios años por esa persona y que esa persona es la dueña de ese espacio, hay que hacer todo un procedimiento, en este caso, si la propiedad ha sido utilizado por la Municipalidad, será la Municipalidad la que tenga que hacer el proceso de la Información posesoria, si no es la Municipalidad quien le ha dado uso y ha sido la Asociación de Desarrollo, pues sería ésta quien tenga las facultades para poder sacar el proceso de información posesoria, me extraña mucho que quisiera revisar los antecedentes de esa propiedad porque si en algún momento fue parte de la Fuerza Pública, quiere decir que ésta fue el dueño del inmueble y si así fuera y si se hizo algún tipo de donación, tuvo que haberse hecho el trámite correspondiente para que la propiedad pasara a nombre de la Municipalidad con o sin plano ya que pudo haber sido hace muchos años, en dado caso que la propiedad sí le pertenece a la Municipalidad y que la propiedad se encuentre a nombre y a título de nosotros, en ese caso la Municipalidad debe de proceder a sacar un plano sobre el bien inmueble, primero porque es un deber de la Municipalidad tener sus propiedades debidamente identificadas y demarcadas conforme lo indica la Ley, por otro lado, según las facultades que nos da el Código Municipal, nosotros tenemos las facultades para poder dar donaciones ya sea de manera pecuniaria o también donaciones de bienes inmuebles de alguna u otra manera, única y exclusivamente aquellas instituciones que tengan

interés directo y que sean públicas, no se puede donar a ninguna entidad privada, llámese Asociaciones de Desarrollo, las Asociaciones de Desarrollo no tienen personería Jurídica pública, ya que son semi autónomas, en ese caso lo que se puede hacer es un convenio con la Municipalidad, para empezar a gestionar todos esos proyectos y que la Municipalidad en conjunto con la comunidad, puedan llevar esos proyectos que tienen la Asociación de Desarrollo a un buen norte, o sea que lo administre la Asociación de Desarrollo, la Municipalidad no tiene ningún problema, pero entiéndase que nosotros no podemos donar a Asociaciones de Desarrollo, a no ser que exista algún tipo de autorización por parte de la Contraloría General de la República en donde a ustedes se les nombre como entidades para que puedan en ese caso tener el proceso de idoneidad, que no es nada sencillo y revisar ese tipo de instituciones, por ese lado debemos sentarnos a revisar a dedo cómo está la propiedad, las instituciones, la legalización de propiedad del inmueble y ver que podemos solucionar junto con ustedes y empezar a solicitar ya sea al Banco Popular, a DINADECO, a las instituciones que se van a meter dentro de ese proyecto y trabajarlos en conjunto que es más fácil que pedir un proceso de idoneidad.

El señor Manuel Enrique: En su momento se podría ver la posibilidad de solicitar que nos declaren ese camino vía nacional, es una ruta de acceso a esa autopista.

El señor Jonathan Solís: Se puede tramitar, hay que ver el proceso específico, pero les voy a solicitar algo diferente, piensen bien eso, porque en ruta nacional los proyectos de asfaltado son milenarios, este puente donde colochos tenemos años, muchos años de estar pidiendo que se nos haga un puente más ancho, es más fácil que se les trabaje a ustedes mediante proyectos de como calle Municipal, en donde ustedes pueden venir en cualquier momento a vernos las caras a nosotros y no tener que ir a la Asamblea Legislativa a ver la cara de los diputados, mi recomendación si ustedes quieren que lo tramitemos, con todo el gusto, pero no lo recomiendo nunca, las carreteras Municipales en estos momentos tienen mejor servicio de primera mano que la Nacional, Las nacionales son proyectos que se pierden en el espacio y tiempo y ahí sí los priorizan conforme vayan llegando, yo les pongo esa posición para que ustedes la piensen mejor, de mi parte creo que es mejor que siga siendo Municipal.

El señor Manuel Enrique Durán: Queremos agradecerles, esperamos seguir conectados, solo me queda un detalle, el asunto de la partida de la parada de buses, yo fui presidente de la Asociación hace como diez años e hicimos esa parada, porque aparece hasta ahora ese detalle?

El señor Ronald Araya: En el 2009 se presentó con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo un cambio de partida específica y alguien pidió que se cambiara, y se cambió, le voy a hacer llegar la copia del acuerdo que tomó la Asamblea Legislativa propiamente la Comisión de Hacendarios que es quien da el visto bueno para que las partidas vayan a ser cambiadas de destino, teníamos problemas con la comunidad de Palmira, con 4 partidas específicas que no salían, fuimos a investigar para que nos dieran el visto bueno e indicarnos cuál era el procedimiento a seguir, después de casi un mes de buscar nos dan respuesta mediante correo de que esas partidas de Palmira ya habían sido adjudicadas a otro tipo de proyecto para el cual fue solicitado.

El señor Jonathan Solís: En el año 2009 cuando se dio la partida específica, esas partidas específicas estuvieron dormidas en el sueño de los justos en los gobiernos Municipales del 2015 hacia atrás y no sé por qué no las ejecutaron, nunca entendí, si ya eran partidas específicas aprobadas desde el 2009, en el 2015 llegó no sé quién de las Asociaciones de Desarrollo, supongo, cambiaron la partida específica la pusieron para parada, quitaron los asuntos del gimnasio y lo pasaron y ahora en el 2019 les dieron el visto bueno al cambio, lo mismo pasó con Palmira, porque a mi oficina llegaron personas de Palmira para preguntarme a nivel legal qué podían hacer con eso, y ya no se puede hacer nada pues ellos cambiaron la partida específica que en aquel tiempo era para enmallar toda la plaza, cambiaron la partida específica para ampliar el gimnasio y ahora el gimnasio no tiene por dónde ampliar y quieren enmallar la plaza, pero cambiar la partida específica otra vez, se lleva varios años.

Se despiden

Se deja constancia que el señor Greivin Quirós Rodríguez se retira de la sesión al ser las veinte horas quince minutos

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA CIENTO NOVENTA Y NUEVE

Acta ordinaria ciento doscientos:

Debidamente aprobada, de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera,

Acta extraordinaria número 104

Justificar la ausencia de doña Luz Eida Rodríguez Paniagua

Debidamente aprobada, de manera definitiva y de forma unánime con 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO IV: Informe del Alcalde Municipal

-El señor Ronald Araya: Tengo en mi poder dos procesos que son sumamente necesarios de que el Concejo tome el acuerdo, uno es la construcción y remodelación del edificio Municipal. Se lee nota proceso SICOP número 2019 LA504-0021300211. Pido de acuerdo a lo que aquí viene, si ustedes lo tienen a bien, que se tome el acuerdo de dar el aval para que se continúe con la contratación con todo el proceso que corresponde, solamente una empresa participó y hay que hacer toda la demás tramitología para darle continuidad.

El señor Jonathan Solís: Según el documento que nos llega de parte de proveeduría viene una recomendación técnica, lo que nos está pidiendo es que se apruebe el procedimiento para que ustedes hagan la adjudicación o quieren que nosotros lo adjudiquemos? El documento de la proveeduría dice se recomienda adjudicar a CONSTARQ S.A., eso es lo que ustedes necesitan entonces, sin embargo no veo número de oficio, ni fecha del documento de parte del departamento de proveeduría, por lo que no podemos tomar un acuerdo sin tener a quien remitir. Además de eso encontramos que la cédula jurídica en el documento no corresponde, por lo que dicho documento será devuelto a la Alcaldía para su corrección

El señor Ronald Araya: Solicito una sesión extraordinaria para miércoles 13 de noviembre del 2019 para ver este caso.

Informe de labores de la unidad técnica:

Nos encontramos realizando una limpieza mecanizada en el sector de calle Pérez.

También se concluyó el día sábado el asfaltado de los 450 metros de Guadalupe, se colocó en su totalidad la carpeta asfáltica.

Se realizó un cambio de alcantarillas en el sector del camino Laguna-Palmira a la altura de las Cabinas La Pradera, dicho sector presentaba problemas por lo que se tomó la decisión de cambiar parte del alcantarillado.

La señora Virginia Muñoz: quiero preguntar acerca del camino Guadalupe, la parte frente a la escuela y a la iglesia, eso no estaba de hacerlo?

El señor Ronald Araya: No señora, eso fue igual un proceso de priorización de los vecinos del lugar, que nos dijeron de la casa del finado Foni hasta quinientos metros abajo, ese proceso quedó ahí pendiente, igual ese proceso se hizo todo con dinero de la Municipalidad, lo que sí nos compraron material que quedó pendiente para aplicarlo en el camino viejo antes de llegar a Guadalupe, en el espacio de los cien metros de Guadalupe fue igual porque la comunidad escogió de la escuela para abajo.

La señora Virginia Muñoz: Hay un señor que me dijo que tiene entrada por ahí, que dice que a él se le complica mucho para entrar y también porque ahí se ha puesto lastre y las mismas alcantarillas que se pusieron donde baja el agua lavan el lastre, porque baja mucha agua.

El señor Ronald Araya: En Guadalupe el camino del área donde está la escuela para arriba ellos querían que nosotros lo arregláramos en su totalidad, empezando por meter las alcantarillas que metimos, para conectar las aguas desde donde vive Ana Isabel Acuña, nosotros les dimos arena, piedra y cemento para que continúen la cuneta y que toda el agua que va por la carretera principal no se vaya para abajo, ahí es donde está el problema, sin embargo le vamos a ayudar para que hagan un canal arriba y le logren conectar las alcantarillas, para que ya no haya ningún problema, lo ideal hubiera sido que Guadalupe aprovechara y que hicieran esos 100 metros y 400 más para abajo ahí se completaba, no lo escogieron, entonces hay que presentar una solución a ese problema, de ahí del material que ellos compraron están anuentes a ayudarles a esa gente ahí.

Otro tema es el que estuvimos viendo anteriormente que voy a permitirme si usted lo tiene a bien señor presidente es la solicitud que yo traía desde de la semana pasada, pero que en la extraordinaria no pudimos ver a raíz que no estuvo el quórum completo, es sobre el procedimiento propiamente de la adquisición del sistema integrado para la Municipalidad de Zarceró. Se lee nota

Esto lo vimos hace un rato pero don Jonathan tiene duda y yo quiero solicitarles que me permitan no presentar esto y sí presentarlo el miércoles con la justificación clara, por lo que les pido que en la sesión del miércoles se vea tanto este tema como el tema de la aprobación por medio de ustedes de la contratación de la Empresa CONSTARQ, haciendo ya constancia de que el miércoles tendríamos sesión a las 6 pm.

El señor Jonathan Solís : Nada más para aclarar a los compañeros del Concejo, yo estuve conversando de este asunto hace un rato con don Ronald y resulta que yo tuve una advertencia de parte de uno de los funcionarios de Proveeduría, esta otra nota viene con una fecha posterior o sea del día después, nunca supe si fue que corrigieron las advertencias del departamento de Proveeduría y bajo esa tesis le dije a don Ronald mejor esperemos a ver cómo está la situación porque solamente tengo el oficio de advertencia, no tengo el oficio posterior de que ya se corrigió de parte del departamento, entonces en dado caso prefiero antes de cometer un error, porque son bastantes anotaciones que hay por ahí, abstenernos,

revisar las respuestas una por una y que el departamento se pronuncie conforme y no tener ningún inconveniente.

El señor Jonathan Solís: Voy a hacer una petición para que le agregue a la convocatoria de la sesión extraordinaria, hay un asunto pendiente en la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a lo que es el otorgamiento de la patente de licor a Reinier Alfaro Rodríguez en Laguna, este dictamen de comisión quedó pendiente para lectura del día de hoy pero no se ha terminado.

El señor Jonathan Solís: Por acá tenemos la presentación de la información que usted nos remite con relación a los que son estudios tarifarios, voy a tomar un espacio para llenar los oficios, mientras tanto le doy la palabra al señor Alcalde.

El señor Ronald Araya: Quiero agradecer la labor que cumplió don Gerardo Paniagua el día jueves anterior donde defendió con muy buen conocimiento de causa el tema del cual fuimos objeto de premiación el día viernes, el premio Encuentro Nacional de Intercambio de buenas prácticas Municipales, nosotros presentamos un proyecto Banda Municipal y fuimos escogidos entre 20 Municipalidades que presentaron la solicitud de ser partícipes en el proyecto en el cual nosotros fuimos declarados el primer lugar y gracias a don Gerardo por toda esa gestión que hizo, se desprendió de su día de trabajo para ir allá, quisiera que se analice que una persona como un regidor Municipal participa y representa la Municipalidad, considero que se le debe pagar ese viático, creo que algo así dice el Código Municipal. Que se analice a ver si se puede hacer eso y reiterar el agradecimiento porque él defendió a capa y espada el proyecto que habíamos presentado y a raíz de eso la comisión evaluadora de los proyectos le da a la Municipalidad el primer lugar de Buenas prácticas Municipales a través de la gestión de cultura. Doy fe que estuvo jueves y viernes por allá.

El señor Jonathan Solís: Por acá tengo el oficio 957 de la Administración en donde me presenta el estudio tarifario correspondiente a cementerio y limpieza de vías, solamente esos dos, hay un tercero, son tres estudios tarifarios y falta el de residuos sólidos. Yo tengo conocimiento de todos pero aquí no tengo ese tercero que falta.

El señor Ronald Araya: Ese fue mi error, creí habérselos entregado anteayer a usted y ese no lo traje para hoy, me disculpo, se lo haré llegar el día miércoles, o solicito modificación de agenda para el día miércoles.

El señor Jonathan Solís: El asunto está así: Yo recibí estos estudios tarifarios, tengo conocimiento de ellos desde hace mucho tiempo, por eso me extrañó que fueran solo dos, el asunto es el siguiente: Me hace llegar el señor Alcalde el oficio CM-10-2019 que acompaña al oficio que él presenta en estos momentos el 957 correspondiente al estudio tarifario de las tasas por limpieza de vías para el año 2020, cual se fundamenta en los gastos del año 2019, este estudio tarifario tiene una particularidad porque se hace un incremento del 6.35% que corresponde a 12 colones de la tarifa anterior, la tarifa que da según el cálculo actualmente es de 201 colón exacto y esto corresponde a metros lineales, es decir que por cada metro lineal que tenga usted de su propiedad tiene que pagar 201 colones exactos, supongamos que la propiedad tiene 10 metros de frente, esa propiedad va a tener que pagar a la Municipalidad 2010 colones de impuestos de recolección de basura y el aumento por metro lineal es de 12 colones, que es básicamente lo que se está trabajando por acá, evidentemente los aumentos vienen reflejados mediante varios números que nos presentan que es las proyecciones para los gastos de salarios, cargas sociales, seguros de los vehículos, mantenimiento y reparación de vehículos, depreciación del vehículo y la asignación de gastos de la administración para el 2020, además viene el servicio de limpiezas de vías, servicios no personales, yo ya lo había revisado con los compañeros y lo habíamos analizado el aumento que tiene es bastante bajo, pero así lo arrojó el estudio tarifario, son 12 colones nada más lo que se aumenta, sin embargo, estos son estudios necesarios y de urgencia para su debida aprobación.

El señor Gerardo Paniagua: Cada cuanto se pueden hacer esas revisiones? y cuándo fue que se hizo la última?

El señor Jonathan Solís: Se hacen cada año y el año pasado fue la última en donde no hubo aumentos no hubo aumento, de hecho fue una de las recomendaciones que se hizo e incluso la administración se alejó del criterio de la recomendación de la oficina correspondiente y se dijo que se dejara como estaban. De hecho en lo que es basura, regulación de residuos sólidos, que es el que hace falta acá, en lugar de aumentar, disminuyó, hay una rebaja no significativa, pero disminuyó.

La señora Virginia Muñoz: Quiero aclarar y recordar que durante los dos últimos dos años anteriores no se han subido las tarifas de ninguno de los servicios, incluso el del año tras anterior el del cementerio se bajó porque cuando se vino a hacer un estudio aquí, la administración se dio cuenta que se estaba cobrando mucho y se bajó ese año y el año siguiente quedó igual, ahora no sé cuánto va a subir pero pienso que es menos, a mí me complace mucho esto porque el pago de servicios es lo que más afecta al administrado.

1-Se somete a votación el estudio tarifario, mediante el oficio CM-10-2019 remitido por el señor Alcalde correspondiente a la modificación de las tasas por limpieza de vías. Debidamente aprobado, de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los señores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Zarcelo, 24 de setiembre del 2019

Oficio CM-010-2019

Señor

Ronald Solís Araya

Alcalde

Estimado señor:

De acuerdo al artículo 4, inciso d) del Código Municipal que indica las competencias municipales:

“Artículo 4, inciso d). - Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales”.

Y a las atribuciones del Concejo Municipal, según artículo 13, inciso b):

*“b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, **tasas y precios** que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”* (la negrita no pertenece al original).

Se presenta ante su Despacho para su correspondiente aprobación y elevación ante el Honorable Concejo Municipal, estudio de la tasa por Limpieza de Vías para el año 2020, el cual se fundamenta en los gastos del año 2019.

El servicio en cuestión cuenta con dos funcionarios, dos peones a tiempo completo, con su correspondiente equipo de resguardo, para atender una cantidad de 8.662,17 metros lineales. Para este período, el servicio se apoya con suplencias y horas extras. Cabe señalar que se eliminó el concepto de cesantía, por considerarse que es un derecho que se materializa una vez que el funcionario se pensione o fallezca, situación que, de darse en el futuro, se considerará en los gastos efectivos de la tasa.

Para brindar el servicio a la ciudadanía se hace uso de diversos materiales y suministros con herramientas y equipo especializado. También se tiene a disposición un vehículo de los llamados “MULA” marca Kawasaki para trasladar herramientas y recoger mucho del material de desecho que se recoge. Además, se aplica un factor de 20.71% de gastos administrativos, que resultan ser, los gastos indirectos que conlleva la operación de dicho servicio. Estos datos se toman de enero a setiembre del año 2019, siendo el período con el que se tiene información de los costos efectivos (ejecutados), siendo la excepción los servicios personales (sueldos y cargas), la depreciación y los

seguros de los vehículos, dado que se tiene certeza de que esos costos se van a generar al periodo finalizando diciembre.

Por último, se aplicó el 10% de utilidad para el desarrollo, el cual nace del Código Municipal para todos los servicios que presta.

“Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.”

Cabe señalar que el cálculo de la tasa se aplica por metro lineal de frente de la propiedad, y de acuerdo a la base de datos municipal, en la actualidad se les da el servicio a 8.662,17 metros, además que se aplicó el redondeo a la cifra menor.

El cálculo de la tasa arroja un monto mensual de ¢201.00 (doscientos un colón exacto), lo cual representa un incremento de 6.35% (¢12.00)

A continuación, se presenta el cuadro de costos que deberá recuperarse entre los metros lineales a los cuales se le da el servicio:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS	
GASTOS	
PARA EL AÑO 2020	
ANEXO 8	
CONCEPTO	MONTO
SUELDOS	¢ 8 179 188,72
CARGAS SOCIALES Y RIESGOS	¢ 2 804 602,36
SEGURO VEHICULOS	¢ 1 580 132,00
MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	¢ 85 000,00
DEPRECIACIÓN	¢ 1 092 857,00
SERVICIOS NO PERSONALES	¢ 2 029 029,15
TOTAL	¢ 15 770 809,23
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (20.71%)	¢ 3 266 134,59
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	¢ 19 036 943,82
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO (10%)	¢ 1 903 694,38
TOTAL A RECUPERAR	¢ 20 940 638,21

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO			
SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS			
CALCULO DE TASA			
PARA EL AÑO 2020			
ANEXO 9			
Costo total		¢ 20 940 638,21	= ¢ 2 417,48
Metros lineales		8662,17	
Redondeo al menor	¢ 2 417,00		
TASA ACTUAL ANUAL	¢ 2 268,00		
TASA PROPUESTA ANUAL	¢ 2 417,00		
INCREMENTO ANUAL	-¢ 149,00		
TASA MENSUAL	¢ 201,00		

Trámite de aprobación:
Aprobación Alcaldía Municipal
Acuerdo del Concejo Municipal (puede ser mayoría simple)
Publicar en La Gaceta (dos veces)

Atentamente,

Maribel Cerdas Arias
Rodríguez
Asesores

Carlos Alberto Morales

De igual manera se modifica el acuerdo correspondiente a lo que es el estudio tarifario para lo que es el mantenimiento del cementerio, este tuvo un aumento muy pequeño porque la tasa que se arroja en el estudio quedaría en 1560 colones, lo cual se traduce en un aumento para los nichos en 19.69 colones y para cruces es un poco más fuerte que sería en 789.90 colones. Ya revisé todo lo que es el desglose correspondiente de todos los gastos y costos y proyecciones para el 2020 y eso quedaría en estos momentos.

Se somete a votación modificación del estudio tarifario para mantenimiento del cementerio, queda aprobado de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los señores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Zarcelero, 17 de setiembre del 2019
Oficio CM-006-2019

Señor
Ronald Solís Araya
Alcalde

Estimado señor:

De acuerdo al artículo 4, inciso d) del Código Municipal que indica las competencias municipales:

“Artículo 4, inciso d). - Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales”.

Y a las atribuciones del Concejo Municipal, según artículo 13, inciso b):

*“b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, **tasas y precios** que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”* (la negrita no pertenece al original).

Se presenta ante su Despacho para su correspondiente aprobación y elevación ante el Honorable Concejo Municipal, estudio de la tarifa por mantenimiento de cementerio para el año 2020, el cual se fundamenta en los gastos del año 2019.

Dicho cementerio cuenta con dos funcionarios, un peón y un administrador a tiempo completo para atender una cantidad de 1784 derechos y áreas comunes. Para este periodo no se tienen suplencias y se eliminó el concepto de cesantía, por considerarse que es un derecho que se materializa una vez que el funcionario se pensione o fallezca, situación que, de darse en el futuro, se considerará n los gastos efectivos de la tasa.

En el mantenimiento de dichas áreas se incorporan diversos materiales y suministros con equipo especializado. Además, se aplica un factor de 20.71% de gastos administrativos, que resultan ser, los gastos indirectos que conlleva la operación del cementerio. Cabe resaltar que en el año 2019, se proyecta la reparación y mantenimiento de la entrada principal.

Por último, se aplicó el 10% de utilidad para el desarrollo, el cual nace del Código Municipal para todos los servicios que presta.

“Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.”

Cabe señalar que el cálculo de la tasa se considera que el mantenimiento del cementerio se da a toda el área por igual, por lo cual los concesionados gozan por igual de los beneficios que genera un campo de paz ordenado, limpio y adornado. Dada esta circunstancia, se consideró para el cálculo de la tasa el Principio de equidad tributaria:

“...es un criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados”.

Y el principio de Uniformidad:

“...uniformidad quiere decir que todos deben ser iguales frente al impuesto”

El cálculo de la tasa arroja un monto mensual de ¢1.560.11 en el caso de la tarifa actual para nichos sufriría un incremento de ¢19.69 y para el caso de las cruces sufriría un incremento de ¢789.90, con lo cual, a partir de la aplicación de esta tasa, se considerará que los costos se distribuirán equitativa y uniformemente entre todos los espacios que se encuentren en el Cementerio.

A continuación, se presenta el cuadro de costos que deberá recuperarse entre los espacios que tiene el cementerio:

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	
CEMENTERIO	
GASTOS	
PARA EL AÑO 2020	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	¢ 10 035 162,72
Materiales y Suministros	¢ 2 750 986,75
Servicios	¢ 428 890,00
Mantenimiento Edificios	¢ 11 749 858,19
Depreciación	¢ 188 413,40
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	¢ 25 153 311,06
Gastos de Administración (20.71%)	¢ 5 209 250,72
TOTAL DE COSTOS	¢ 30 362 561,78
Utilidad para el desarrollo (10%)	¢ 3 036 256,18
SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢ 33 398 817,96

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	
CEMENTERIO	
CAPACIDAD DE CEMENTERIO	
PARA EL AÑO 2020	
	CANTIDAD
Nichos	1522
Espacio en tierra	262
TOTAL	1784

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	
CEMENTERIO	
CALCULO DE TASA	
PARA EL AÑO 2020	
Costo total/suma anual a recuperar	¢ 33 398 817,96
Total Nichos y Espacios	1784
Cuota anual	¢ 18 721,31
Cuota mensual	¢ 1 560,11

Trámite de aprobación:

Aprobación Alcaldía Municipal

Acuerdo del Concejo Municipal (puede ser mayoría simple)
Publicar en La Gaceta (dos veces)

ARTICULO V: Asuntos de la Presidencia

El señor Jonathan Solís: Recibo una nota de parte de varios vecinos de Tapezco de Seguridad Comunitaria, donde nos manifiestan una inconformidad que es bastante valedera, se lee nota con fecha 8 de noviembre.

Efectivamente nos hacen llegar la información, se ven personas tomando licor al lado de afuera de un establecimiento y viene firmado por aproximadamente 20 personas, los integrantes de la Seguridad comunitaria. Es recuerdo de parte de nuestras facultades como Concejo Municipal es el de quitar las patentes correspondientes a este tipo de situaciones, siempre y cuando se altere el orden público y no se respete el uso adecuado de las licencias otorgadas. En dado caso debemos recordar que para poder nosotros proceder a quitar una patente de estas tenemos que tener pruebas fehacientes, si bien es cierto las fotografías que se aportan, se ve personas tomando al lado afuera de un local comercial, no podemos ver horarios, no puedo identificar cuál es el local comercial, pues solo están recostadas a una pared, no me aportan nada más, hago la aclaración para que con la prueba, les estoy dando las herramientas para que ustedes hablen con sus vecinos, cuando se tome una foto de estas tiene que ser una foto ampliada ojalá un video ya que es lo más fidedigno que hay, en esa situación, primero tenemos que verificar que eso que se compró también salió de ese local comercial, porque cualquier persona puede comprar el día anterior e ir a tomárselo ahí y esa es una defensa que se trae abajo cualquier tipo de procedimiento, hay que estar vigilantes de ver en qué momento se están vendiendo y ver la transacción de dinero para nosotros como Concejo Municipal poder actuar, y para actuar, nosotros recibimos las gestiones enalzadas, es decir estas denuncias hay que presentarlas al departamento de patentes. El departamento hace una investigación junto con la prueba que se aporte y esa información cuando esté bien recabada, la envían al Concejo Municipal y nosotros tomamos la decisión final. Ese es el procedimiento que se debe de seguir según la Ley.

El señor Gerardo Paniagua: La semana pasada yo estuve en uno de esos negocios y estaba clausurado la venta de licor, sobre el video, hay que respetar el derecho de imagen, yo no puedo tomar un video o foto a cualquiera, sin su permiso, me puedo ver envuelto en un problema legal enorme.

El señor Jonathan Solís: Hay algo interesante en lo que dice don Gerardo, el derecho de privacidad es importante, sin embargo, ese derecho es discutible, según la Constitución Política establece el derecho a la privacidad del derecho de imagen, también el código Civil lo establece, sin embargo, éste establece una salvedad al derecho de imagen correspondiente a lo que son temas de interés público, cuando hay un derecho de imagen se puede transgredir el derecho de imagen cuando hay un interés superior, ejemplo cuando hay un accidente de tránsito, se puede tomar fotos del accidente, más no de la persona, en este caso se pueden tomar fotos pero habrá que distorsionar las caras, porque lo que tratamos de evidenciar es el acto comercial, no la personas que está ingiriendo licor, sin embargo estas fotografías son de carácter confidencial, no son documentos públicos, es decir si quieren adjuntar la información y las fotografías mediante un proceso de investigación, las fotografías no van a ser ni publicadas, ni van a tener acceso a otras personas, solo los que estaos aquí veos esa información, nadie más la puede ver, porque son documentos confidenciales, entonces en dado caso de la situación para cuestión de pruebas se debería distorsionar las caras de las personas que aparecen.

La señora Luz Eida Rodríguez: Yo no estuve en esta última reunión de seguridad, no sé cómo lo discutieron, si se había hablado en la del mes anterior que enviar una carta, talvez yo fui la que di la información, porque escuché que usted dijo: el Concejo el que da y el que

quita, por eso no se siguió la norma, lo que me preocupa es que es va a ser muy difícil documentar eso, porque quién va a estar dentro del supermercado para documentar que se compró ahí, entonces qué procede ahí? como Municipalidad no se puede hacer nada porque va a ser muy difícil documentarlo.

El señor Jonathan Solís: Bueno, es y no lo es, porque la prueba fotográfica y la prueba de video es solo un tipo de prueba, las pruebas son variadas, hay testimoniales, documentales, fotográficas, son muchos. Parte de las pruebas con las que ustedes pueden operar son las testimoniales.

La señora Luz Eida Rodríguez: En ese caso en las fotos, claro que la persona que tomó las fotos es testigo de que compraron y lo llevaron ahí y toda la comunidad.

El señor Jonathan Solís: Esto es un secreto a voces, pero deberían de presentar los testigos que estén dentro de los procedimientos, dentro de la denuncia para poder llamarlos, convocarlos y eso da un motivo suficiente para poder establecer la denuncia correspondiente.

Procedo a leer el dictamen de la comisión Asuntos Jurídicos:

Dictamen de las catorce horas del nueve de noviembre del dos mil diecinueve, encontrándose presentes los señores: Jonathan Solís Solís, Luz Eida Rodríguez, Virginia Muñoz Villegas y existiendo quórum de Ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Se conoce el oficio PROCOMER-DAL-EXT-092-2019, proveniente de la administración, el cual corresponde al convenio para la implementación del proyecto VUI PROCOMER-MUNICIPALIDAD DE ZARCERO y se dictamina:

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el cantón de Zarcero.
2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal
3. Que de conformidad con los artículos 4 inciso f) y 7 del Código Municipal, la Municipalidad podrá celebrar convenios para llevar a cabo conjunta o individualmente la prestación de servicio para su Cantón
4. Que el día 14 de agosto del 2019 se recibió la nota de la señora Marcela Brooks Calderón, Directora Legal de PROCOMER, en la cual plantea la posibilidad de firma de la propuesta de convenio de cooperación entre ambas instituciones cuyo objeto es establecer un arco formal de cooperación para lograr la implementación de la Plataforma VUI. En el entendido que se visualiza a la Municipalidad como uno de los actores claves para el buen desarrollo, puesta en marcha y operación de la VUI
5. Que para este Gobierno Local es de interés público promover el desarrollo del cantón mediante la atracción de inversión extranjera directa y la facilitación y simplificación de los trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de las empresas en nuestro país
6. Que actualmente PROCOMER, lidera el desarrollo e implementación del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) para la creación de una plataforma electrónica, integrada y centralizada, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse, operar y funcionar formalmente en Costa Rica.

7. Que el proyecto VUI fue declarado como de interés público y nacional, mediante Decreto Ejecutivo No. 40035-MP-COMEX, el cual insta al país a mejorar sustancialmente la coordinación administrativa de la institucionalidad pública, para organizar y armonizar sus actuaciones, por eso la implementación éxitos de una ventanilla única contribuye a la reducción de tiempos y costos de transacción, asociados con el inicio de operaciones de la empresas que deseen instalarse en el país
8. Que la implementación de la VUI busca agilizar y simplificar los trámites que deben realizar tanto las empresas extranjeras que quieran instalarse en el país como las empresas nacionales que deseen realizar inversiones en Costa Rica

POR TANTO:

La recomendación de esta comisión es aprobar el texto del presente convenio y autorizar al Señor Alcalde para que suscriba el presente convenio cuyo texto es el que se adjunta

CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO VUI PROCOMER – MUNIIPALIDAD DE ZARCERO

Entre nosotros, PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (en adelante, “PROCOMER”), cédula jurídica 3-007-196350, representada en este acto por el señor PEDRO BEIRUTE PRADA, mayor, divorciado, abogado y administrador, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-886-408, en su condición de GERENTE GENERAL; y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ZARCERO, entidad autónoma con domicilio en Zarcero de Alajuela, cédula de persona jurídica número 3-014-042064, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD”, representada en este acto por RONALD ARAYA SOLÍS, mayor de edad, pensionado, casado una vez, vecino de Zarcero, 50 metros al Sur y 150 metros Este de la gasolinera Santa Teresita, con cédula de identidad número 2-0363-0393 en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL según elección popular realizada el 7 de febrero del año dos 2016 para el periodo 2016-2020 declaratoria que fue publicada en el oficial La Gaceta número 69 del 5 de mayo del año 2016 en ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL le confiere el Código Municipal, para los efectos de la firma del presente acuerdo, el ALCALDE manifiesta que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Zarcero, ostenta plena facultad para suscribirlo.

Asumiendo con ella toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente COVENIO, con fundamento en los números 2, 4 f), 5, 7, 84, 108 y concordantes del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

Que PROCOMER es una entidad pública de carácter no estatal, encargada de diseñar programas relativos a las exportaciones e inversiones, en beneficio el sector exportador costarricense y de las pequeñas y medianas empresas exportadoras o como potencial exportador, según lo establecido al efecto en los incisos a) y f) del artículo 8 de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, No. 7638.

II Que de conformidad con el artículo 4 inciso k) de la Ley del Régimen de Zona Franca, No°7210 y sus reformas, en relación con el artículo 8 inciso e) Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica,

Nº7638 y sus reformas, PROCOMER se encuentra plenamente facultada para ejecutar todos aquellos actos lícitos que sean necesarios para cumplir con sus fines.

III. Que, en Costa Rica, los flujos de inversión extranjera directa han sido una fuente de financiamiento de gran importancia en los últimos años, con una incidencia inmediata en la creación de empleos directos e indirectos y un incremento en la oferta exportable.

IV. Que, debido a lo anterior, el ámbito del comercio exterior y en especial de atracción extranjera directa, demandan medidas de facilitación y simplificación de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de las empresas en nuestro país.

V. Que, de conformidad con el inciso I) el artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley No. 7210, PROCOMER está facultada para administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional. Con base en ello, PROCOMER actualmente lidera el desarrollo e implementación del proyecto Ventanilla Única de Inversión (“VUI”) para la creación de una plataforma electrónica, integrada y centralizada, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse, operar y funcionar formalmente, en Costa Rica.

VI. Que el proyecto de la VUI fue declarado como de interés público y nacional mediante el Decreto Ejecutivo No-40035-MP-COMEX, y su reglamento de organización se estableció en el Decreto Ejecutivo No 40103-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MGP-MIC, ambos debidamente publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 68, del 19 de abril de 2018.

VII. Que los artículos 1 y 2 de la indicada declaratoria establecen los siguiente:

“Artículo 1. – Se declaran de interés público y nacional todas las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco de la planificación, financiamiento, regulación implementación y funcionamiento del Sistema de Ventanilla Única de Inversión a cargo de los órganos y entes públicos que lo llegaren a conformar. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulsión y apoyo de dicho proyecto país”.

Artículo 2.- Se insta a la Administración Central y Descentralizada para que, entro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden todas las facilidades y cooperación requeridas para la correcta, exitosa, eficaz y eficiente realización de las actividades descritas en el artículo anterior.”

VIII. Que, en ese mismo sentido y de conformidad con el inciso I) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley Nº 7210, las instituciones públicas que intervengan en los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecer y operar n Costa Rica *“estarán obligadas a prestar su colaboración a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica ya acreditar a representantes con suficientes facultades de decisión. En lo pertinente, estas entidades podrán delegar sus atribuciones en la forma temporal o permanente, en los funcionarios de la ventanilla.”*

IX. Que, en virtud del principio de coordinación administrativo, todas las dependencias que conforman la Administración Pública están obligadas a adoptar e implementar todas aquellas medidas requeridas para organizar y armonizar sus actuaciones con el propósito que la gestión administrativa sea lo más célere, eficiente y efectiva posible, en beneficio del administrado.

X. Que las ventanillas únicas constituyen un mercado efectivo para elevar la productividad y la competitividad de un país en términos de comercio exterior, por lo que la implementación exitosa de una ventanilla única contribuye de manera significativa a la reducción de tiempos y costos de tracción asociaos con el inicio de operaciones de las empresas que deseen instarse en el país, promueve y mejora la coordinación

interinstitucional de la administración pública, y conlleva importantes mejoras en la transparencia de los procesos.

XI. Que, en virtud de las condiciones anteriores, resulta estratégico y de vital importancia para el país la implementación de un sistema que facilite la instalación formal de las empresas en Costa Rica, así como su operación bajo el Régimen de Zonas Francas, de manera que constituya un instrumento que contribuya con el aumento de la competitividad del país, la facilitación de la atracción de la inversión de la inversión extranjera directa y la generación de empleo.

XII. Que, en virtud de las disposiciones anteriores, LA MUNICIPALIDAD realizará actividades conjuntamente con PROCOMER que son de beneficio para el correcto desarrollo del proyecto de la VUI, tendientes a simplificar trámites, brindar seguridad jurídica, celeridad en la actuación administrativa, atracción de inversión nacional y extranjera, así como mejorar y automatizar procesos en beneficio de los ciudadanos y la generación de empleos de calidad, todo lo cual se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de ambas Partes.

11 de noviembre

XIII. Que el contenido de este convenio fue aprobado por la Junta Directiva de PROCOMER, en la sesión número _____ del _____, y por el Acuerdo Municipal No. V, inciso dos, tomado en la sesión No. 201 del Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, celebrada el 11 de noviembre del 2019.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

PLATAFORMA VUI: Se entiende como un sistema integrado y centralizado, de todos los procesos y trámites requerido por las empresas para instalar formalmente, operar y funcionar en Costa Rica, según las competencias de las diferentes instituciones de la Administración Pública.

CASO FORTUITO: El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter imprevisible que, a pesar de haber actuado con las obligaciones establecidas en el presente convenio, tales como incentivos, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros.

FUERZA MAYOR: La fuerza mayor es un acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no pueda evitarse. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es un hecho de la naturaleza previsible pero inevitable.

CERTIFICADO DE USO DE SUELO: Es un documento que emite la autoridad competente, donde se le informa qué uso se le podría dar a un inmueble considerando características específicas según su ubicación geográfica, y de conformidad con lo establecido por las autoridades del Cantón de conformidad con la normativa que rige la materia. Se entiende que los términos resolución municipal de ubicación, resolución de ubicación, o cualquier otro resulta equivalente.

LICENCIA DE PATENTES: La autorización que previa solicitud de interesado, concede un ente municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. El objetivo del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para, implementar y adoptar por parte de la Municipalidad, la Plataforma VUI, a fin de ejecutar los diferentes trámites municipales que las condiciones tecnológicas y la Plataforma VUI permitan, en beneficio de las partes y de las personas físicas y jurídicas interesadas en realizar dichos trámites.

Este mecanismo digital permitirá el pago, la transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente

municipal, así como el uso de suelo, actos que se constituyen como requisitos obligatorios para la apertura de una empresa y el ejercicio de la actividad lucrativa, los cuales serán definitivos en el Anexo I del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE PROCOMER. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales PROCOMER, se compromete a lo siguiente:

3.1. Administrar la aplicación tecnológica en la plataforma VUI, que permita el pago electrónico de los montos determinados en la cláusula anterior.

3.2. Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la plataforma VUI descrita en el punto anterior, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3. Procurar la implementación de mejoras en las tecnologías de la información, en la plataforma VUI, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.

3.4. Realizar mediante la implementación de un ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, el cobro en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD, a los usuarios de la plataforma VUI, de los montos determinados en la cláusula dos, a través de los diferentes medios de pago que disponga la plataforma, en primera instancia se habilitará el pago por medio de transferencias SIMPE, sin detrimento de agregar a futuro la posible inclusión del uso de tarjetas de débito o crédito. En caso de que la plataforma habilite otros medios de pago, éstos se incluirán vía anexo a este acuerdo, previo acuerdo entre los respectivos administradores.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la MUNICIPALIDAD, se compromete a lo siguiente:

4.1. Coordinar y apoyar a PROCOMER para lograr el cumplimiento del presente CONVENIO.

4.2. Aceptar en este acto, que el uso de la Plataforma VUI por parte de la MUNICIPALIDAD conlleva la aceptación voluntaria de las políticas de uso y demás lineamiento que PROCOMER emita al efecto.

4.3. Utilizar la Plataforma VUI, en todos los siguientes procesos internos de la MUNICIPALIDAD:

4.3.1. Proceso Municipal de Servicio al Cliente

4.3.2. Proceso Municipal de Uso de Suelo

4.3.3. Proceso Municipal de Patente Comercial

4.3.4. Las demás Procesos Municipales que se puedan incorporar en el futuro.

4.4. Brindar apoyo al objetivo del presente convenio, con funcionarios relacionados con los procesos de tramitología, con el fin de que sean capacitados en el uso del sistema informático por parte de PROCOMER.

Nombrará un representante, encargado de la coordinación, evaluación y seguimiento del presente convenio. Dicho representante podrá coordinar y definir procedimientos de enlace y aspectos administrativos con el fin de garantizar la ejecución e implementación, así como la buena marcha de los objetivos establecidos en el presente Convenio. La revocación o sustitución de los funcionarios designados, así como el nombramiento de encargados adicionales, debe notificarse por a PROCOMER con al menos tres días naturales de anticipación. En esos casos, la MUNICIPALIDAD deberá realizar por su propia cuenta la capacitación necesaria de los otros funcionarios que designe, a efectos de no distorsionar los objetivos, la calidad, eficiencia y el servicio célere que se pretende alcanzar mediante la suscripción del presente documento.

4.5. En este acto, acepta, la intervención del ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional que PROCOMER determine, para realizar el cobro de los montos determinados

en la cláusula segunda, en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD a los usuarios de la plataforma VUI.

4.6. En este acto, acepta que se realice la acreditación de los montos determinados en la cláusula segunda, en los términos descritos en este documento.

3.5. Comunicar formalmente a PROCOMER, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, cualquier modificación de los montos determinados de conformidad con la cláusula segunda de este convenio.

4.7. Proporcionar la cuenta IBAN a la cual el ente financiero correspondiente realizará por medio de transferencia del monto indicado, según los términos de este acuerdo.

4.8. Fomentar, promocionar y divulgar particularmente dentro de sus usuarios la utilización de la plataforma VUI.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PAGOS La MUNICIPALIDAD y PROCOMER autorizan, para que uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional compartan información, en formato electrónico, con la plataforma VUI, y éste a su vez con la MUNICIPALIDAD cuando ésta lo requiera, en lo referente a la recaudación de fondos de todo trámite para apertura de empresa.

Es entendido que el pago de impuestos, tasas, contribuciones, timbres y de cualquier otro tributo que se requiera, podrá ser realizada en forma electrónica utilizando la plataforma VUI, siempre y cuando exista la conexión necesaria entre la MUNICIPALIDAD y el Banco y un convenio que así los sustente.

Cuando se realicen los pagos mencionados a través la plataforma VUI, las partes declaran conocer y aceptar que por la presentación de este servicio el (los) Banco (s) cobrará(n) comisiones, las cuales deberán ser asumidas por la MUNICIPALIDAD o por quien ésta defina. En ese sentido. PROCOMER no asumirá ninguna responsabilidad derivada de esas relaciones jurídicas ya sea por el pago o por la insuficiencia en la presentación de los bienes y/o servicios del Banco. En caso de que se incumplan las obligaciones antes señaladas, PROCOMER podrá suspender o cancelar la prestación del servicio sin responsabilidad alguna.

De igual forma, es entendido que cualquier reclamo que surgiere en virtud del pago de comisiones por parte de quien se considerará afectado, deberá ser asumido por la MUNICIPALIDAD o por el Banco respectivo, por lo que se declara y acepta expresamente que se releva a PROCOMER absolutamente de toda responsabilidad.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS USUARIOS. Es entendido que PROCOMER generará usuarios y claves para que los funcionarios municipales puedan ingresar a la plataforma VUI, y ejerzan su función, en lo que respecta a cualquier trámite necesario para la de apertura de una empresa.

Una vez que sean entregadas las claves de acceso a las personas autorizadas, será responsabilidad exclusiva del funcionario y/o de la Municipalidad la utilización que se brinde a la misma, asumiendo toda la responsabilidad si por descuido, por su decisión o por acciones de terceros, fuere de conocimiento y de acceso de otras personas ajenas a la Municipalidad.

La Municipalidad será responsable del uso o el mal uso que se brinde a las claves de acceso, así como de los costos y gastos en que se incurra por el mal uso del sistema.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PROCOMER podrá en conocimiento a la MUNICIPALIDAD y de las instituciones una guía de uso del sistema informático que sea desarrollado como producto de los objetivos del presente convenio, la cual abordará como mínimo los siguientes temas:

Descripción del sistema

Procedimiento de ingreso al sistema

Forma de ingresar los datos al sistema

Modificación de datos del sistema

La adecuación y modificación en el futuro de estas pautas quedará a cargo de PROCOMER, siendo que informará oportunamente a la MUNICIPALIDAD de los cambios realizados. La MUNICIPALIDAD deberá comunicar por los medios que estime pertinentes esa información, tanto a sus funcionarios como a los administrados, en aplicación de la publicidad de los trámites administrativos que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS PRUEBAS. Las partes deberán realizar pruebas funcionales del sistema, previo a su puesta en producción definitiva. PROCOMER facilitará a la MUNICIPALIDAD una clave de acceso al sistema, con el fin de que los departamentos encargados de las tramitologías puedan analizar y revisar la documentación a través del sistema VUI. Este procedimiento se pondrá en funcionamiento cuando la MUNICIPALIDAD haya comprobado que funciona en forma satisfactoria.

CLÁUSULA NOVENA: DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. En caso de que PROCOMER realice mejoras o cambios tecnológicos relacionados con el servicio objetivo de este convenio, lo comunicará a la contraparte por medio del enlace institucional, a fin de que ésta se adecúe a los mismos y tome las medidas que considere pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD. Todos los trabajos y servicios que implique este convenio deberán apegarse en todo momento a las normas, políticas y procedimientos de seguridad que establezca PROCOMER; antes o durante la ejecución de este convenio.

La asignación de permisos para el acceso del servicio objetivo de este convenio por parte de la Municipalidad, recae en el funcionamiento designado como su enlace.

PROCOMER podrá efectuar en la solución tecnológica los mecanismos de auditoría que estime pertinentes y monitorear, en cualquier momento, los registros de las consultas, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL HORARIO DE DISPONIBILIDAD Y CONSULTAS. Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de carácter técnico que impidan brindar el servicio, el horario de disponibilidad de VUI será de 7x24x365, mientras que el horario de atención de incidentes será en días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., correo electrónico soporteti@procomer.com sin perjuicio de que se modifique previa comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación esencial a los términos de este convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del respectivo Adendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de CONVENIO, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objetivo propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas o adición de anexos, en el tanto informen de dicha situación a los jefes suscribientes y conste dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso de PROCOMER corresponde a la Dirección de Asesoría Legal y en el caso de la Municipalidad a la Alcaldía Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de Convenio.

6.1. PROCOMER nombra a MARCELA BROOKS CALDERON portador de la cédula de identidad número 1-0812-0306, Directora de Asesoría Legal 2505-4711 correo

electrónico mbrooks@procomer.com quien se encuentra en la obligación de presentar informe final sobre el alcance del convenio compromisos.

6.2. La MUNICIPALIDAD nombre a NATALIA SOLIS MORA portador de la cédula de identidad número 2-0675-0993 CARGO Encargada del departamento de desarrollo económico, teléfono 2463-3160 ext. 111 correo electrónico nsoliszarzero@gmail.com quien se encuentra en la obligación de presentar un informe del convenio compromisos.

6.3. Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo de contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

La Municipalidad se obliga a que cualquier información de acceso irrestricto o de acceso restringido que lo sea provista o a la que tenga acceso, relacionada con la base de datos de VUI, con la arquitectura o de cualquier otra índole igualmente, la utilizará única y exclusivamente para los efectos propios de este convenio. La información se considerará como confidencial y así será tratada.

PROCOMER se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con la infraestructura o de cualquier otra clase referida a la Municipalidad, a la que tenga acceso.

La Municipalidad se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger la información de VUI y las instituciones participantes:

14.1. Impedir que personas ajenas al personal que sea estrictamente necesario para brindar los servicios objeto de este convenio, tenga acceso a la información señalada.

14.2. No duplicar, transmitir, publicar o reproducir la información para efectos diferentes a aquellos para los cuales le fue facilitada, e impedir que otros lo realicen. Se exceptúa de esta regla aquella información que los usuarios de la Municipalidad requieran descargar digitalmente o imprimir para dejar evidencia de la verificación hecha en la base de datos registral, según los requisitos administrativos contemplados en sus sistemas de control interno y bajo el entendido que esta excepción es sólo para esos fines.

14.3. Adoptar cualquier otra medida para proteger la información, razón por la cual la lista anterior no es taxativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD: Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de PROCOMER o la Municipalidad, para establecer convenios similares con otras instituciones, lo anterior sin perjuicio en lo establecido en la cláusula 4.L de la ley de Zonas Francas (Ley 7210).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DERECHOS DE AUTOR. Queda entendido, que los derechos de autor relacionados con la plataforma VUI, y los sistemas o software relacionados con ésta corresponden en forma exclusiva a PROCOMER, siendo que la utilización de estos se hace con virtud de este Convenio, por lo que se entiende que no le confiere a la MUNICIPALIDAD ningún derecho, más que los establecidos en este instrumento. En atención a lo interior, el sistema utilizado y cualquier bien material o inmaterial que sea sujeto de derechos de propiedad intelectual, pertenecerá única y exclusivamente a PROCOMER, por lo que la MUNICIPALIDAD no podrá alegar ningún derecho proveniente del uso o posesión que ejerce sobre el sistema mientras se encuentre vigente el presente convenio y deberá dejar de utilizarlo al finalizar el mismo.

De igual forma, cada parte se compromete a cumplir con las regulaciones que, en materia de propiedad intelectual, se aplican según lo dispuesto en la Ley de derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 del 14 de octubre de 1982.

Por último, ambos entes reconocen y respetan el diseño de los productos propios de cada uno, y que se empleen en la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergente generada por las partes, se analizará primero por los respectivos administradores del Convenio de Compromiso y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. PROCOMER y la MUNICIPALIDAD podrán dar por terminado el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o bien en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte con lo menos ciento ochenta días naturales de antelación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS: Las partes acuerdan, que los efectos del presente Convenio continuarán vigentes independientemente de que PROCOMER considere conveniente determinar mediante otras vías de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones ya sea a través de algún otro departamento o bien mediante alianzas estratégicas con sujetos del sector privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste el presente convenio, se determina de cuantía inestimable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGENCIA. Este convenio, tendrá una vigencia de cinco años, contando a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos iguales.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos dos tantos de igual valor, en la ciudad de San José Costa Rica, el _____ de _____ del 2019.

Queda debidamente aprobada de manera definitiva, de forma unánime, con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela .

Presidente Municipal: Don Ronald tiene usted la autorización para firmar el convenio con PROCOMER a partir de este momento.

Ronald Araya: Hay que recordar que ese procedimiento nosotros lo elevamos como acuerdo del Concejo para que PROCOMER inicie todo un proceso que es la implementación de la ventanilla única para simplificación de trámites a las empresas que quieran venir a invertir en el cantón

ARTICULO VI: Asuntos varios

El señor Jonathan Solís: Lastimosamente acá conocí casos de personas que vendieron sus acciones de la dos pinos para pasarse a SIGMA y ahora esta empresa se va y los deja a su suerte y a quién le venden su leche? hacer la reinversión de las acciones que ayer se vendieron a un precio para en este momento comprarlas a otro más elevado, o sea perdieron muchos millones de colones y eso es una lástima, con respecto a Plaza Zarcero hay que poner bastante atención porque esta semana hubo una pequeña alerta, lo cual me preocupa mucho, pues entre ese edificio donde estaba DINGOS y la propiedad por atrás, hay un pasadizo y por ahí en estos días se ha visualizado personas durmiendo, para no decir que son indigentes, estas personas consumen drogas en el lugar y no son de la localidad, entonces poner atención en conjunto con la Fuerza Pública y poner en conocimiento al dueño del bien inmueble para que procure dar seguridad al inmueble en vista de que esto

nos está afectando a nivel Municipal, de seguridad y de atracción de drogadicción a la zona, Zarcero nunca se ha caracterizado por tener personas indigentes.

El señor Ronald Araya: SIGMA estaba ubicada en Cartago, propiamente es que por el plan regulador no se les permite expandirse más por lo que se trasladan a otro país, y con el tema de DINGOS, igual la gente hable que qué hace la Municipalidad para que se cierren los negocios, pero eso no es solo aquí.

La señora Olga Rodríguez Alvarado: Quiero hacer una petición al Concejo Municipal a raíz de la última Asamblea de la Asociación, les había contado el asunto sobre lo que se había comentado allá, el Concejo quedó en que se iba a solicitar a la Asociación o a la directiva que se apersonaran acá para esclarecer bien el asunto con los 50 millones. Solicitarles que se convoque a la Asociación a una sesión.

El señor Jonathan Solís Solís: A mí me parece que esa reunión debe ser en una sesión extraordinaria porque eso va a ser largo y tendido, qué les parece compañeros si agendamos una extraordinaria para la próxima semana.

Se aprueba convocar a sesión extraordinaria el miércoles 20 de noviembre del 2019 a las 6 pm. Extender una invitación a la Asociación de Desarrollo para ver el tema específico de problemas de la comunidad.

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con dos minutos.

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL